



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 8105 /

Quillón, 22 DIC 2023

VISTOS:

- La Licencia médica N° 3-96521494, por 30 días desde el 21/12/2023 al 19/01/2024, del Sr. Felipe Ríos Ríos, Maestro del CESFAM.
- El decreto Alcaldicio N° 7072 de fecha 17/11/2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **NOMBRASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO AL SR. LUIS ALBERTO SOTO BARRERA**, Auxiliar de servicios menores, R.U.T N° 16.185.537-5 por 19 días, desde el 01 de Enero al 19 de Enero del 2024, para desempeñarse en los establecimientos de salud de la comuna.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondientes a categoría F Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la escala del estatuto de atención primaria de salud municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente decreto a la cuenta N° 215.21.03.005 del presupuesto vigente del año 2024 del departamento de salud municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JAS/JOP/SW/jsb

18/12/2023

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Luis Soto B. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE